

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2011, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 25 de abril de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), por la que se aprobaba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.*

Mediante Orden de 25 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo de 2011, se aprobó la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el procedimiento de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta por la Consejería competente cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la base quinta del artículo 2 de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril),

RESUELVO

Primero

Adjudicación

A propuesta de la Consejería de Sanidad se adjudica el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria que se indica en el mismo.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo que resulte de aplicación otro plazo. Dicho plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de la Comunidad de Madrid, el plazo de toma de posesión se contará desde la notificación de la Orden de reingreso, conforme a lo establecido en el Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre). Dicho plazo será de tres días o un mes, según la situación desde la que se produzca el reingreso, de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

2. En el supuesto de funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que resulten por primera vez adjudicatarios de un puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, la toma de posesión tendrá lugar en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.n) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Tercero***Recursos*

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 10 de agosto de 2011.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)
EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD****Puesto adjudicado**

Consejería de Sanidad. Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General de Ordenación e Inspección. Subdirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 60301.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 26.

C. específico: 13.531,08.

Adjudicataria

Cód. identificación: 70240647G0.

Apellidos y nombre: Vicente de Andrés, Noelia.

(03/29.414/11)